



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

Cargill

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2003

Sr. Presidente de la Federación de
Centros y Entidades Gremiales de
Acopiadores de Cereales
Dr. Raúl Tomas
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. en relación a las distintas informaciones publicadas recientemente sobre el nivel de tributación de las empresas cerealeras.

Como es de su conocimiento, en las últimas semanas la AFIP emitió distintas comunicaciones en las que destaca que, conforme sus auditorias, siete empresas exportadoras de cereales que representan el 60% del mercado habían pagado en el período 1997 - 2001 en concepto de Impuesto a las Ganancias un monto de \$ 19 millones comparado con ventas por \$ 22.400 millones y que ese bajo nivel de tributos obedecía a la utilización de empresas fantasmas" ubicadas en paraísos fiscales.

Estas afirmaciones fueron ratificadas el pasado Domingo 24 de Agosto a través de una solicitada oficial en los principales diarios, donde se realizan mayores precisiones sobre los montos anuales y el carácter de fuente argentina de los ingresos.

Aunque los nombres de esas siete empresas no fueron informados por las autoridades y, si bien los montos de Impuesto a las Ganancias pagados por Cargill SACI superan varias veces las cifras descriptas en las comunicaciones oficiales para siete empresas y no operamos a través de empresas fantasmas" en paraísos fiscales, debemos asumir que siendo el primer exportador agroindustrial argentino y habiendo estado auditados por la AFIP, hemos sido incluidos "de facto" en ese grupo cuando se hace referencia a "... las siete empresas cerealeras más importantes " o a las"... siete empresas que fueron inspeccionadas..."

En modo alguno podemos admitir o tolerar sospecha alguna sobre nuestra conducta o nuestras prácticas comerciales.

Por tal motivo, Cargill SACI desea dejar claramente establecido que, en lo que a nuestra Empresa respecta, las afirmaciones oficiales son falsas, por las siguientes consideraciones:

- **En el período 1997 - 2001, Cargill SACI abonó en concepto de Impuesto a las Ganancias un monto 3,5 veces superior a lo que la AFIP atribuye a siete empresas. tal como se puede ver en el siguiente Cuadro (cifras acumuladas)**

Concepto	Millones \$ (1997-2001)
1. Ventas	10.676,2
2. Ganancias (antes de Impuesto)	204,4
3. Impuesto a las Ganancias pagado	66,1
- De fuente Argentina	41,3
- De fuente extranjera	24,8
4.Ratio(2/1)	1,91%
5.Ratio(3/1)	0,62%

- Estas cifras surgen de nuestros Balances Anuales auditados por la firma Price Waterhouse & Co. y son las mismas que, en cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias informamos regularmente a la AFIP.
- Adicionalmente, también es falso que Cargill SACI opere a través de "empresas

fantasmas" localizadas en paraísos fiscales:

- o Cargill SACI posee una Sucursal en la República Oriental del Uruguay, creada y constituida bajo la legislación uruguaya y cuyo domicilio en Montevideo está claramente identificado como "Cargill SACI - Sucursal República Oriental del Uruguay".
- o Esta Sucursal posee una dotación de personal y desarrolla actividades comerciales y administrativas compatibles con las de una oficina que no sólo opera con productos argentinos sino también con exportaciones desde nuestras plantas en Bolivia y Paraguay.
- o Todas las operaciones entre Cargill SACI y su Sucursal, así como las de ésta y demás contrapartes, sean o no vinculadas a Cargill, no sólo se ajustan estrictamente a la legislación de cada país, sino también a las normas de la OECD sobre precios de transferencia, receptadas por la legislación argentina y las de otras naciones.
- o La razón por la cual debemos operar con esta Sucursal radica en que la legislación argentina introduce rigideces operativas que son incompatibles con la flexibilidad necesaria para la comercialización internacional de cereales y oleaginosas.
- o Finalmente, y lo que es más importante, y como prueba de que no es una "empresa fantasma" ni tampoco hay motivos para no ser transparente, esta Sucursal consolida sus operaciones, a los fines contables e impositivos en Cargill SACI; esto significa que, conforme se refleja en las cifras antedichas Cargill SACI no solo abona y ha abonado en el pasado, el Impuesto a las Ganancias sobre sus utilidades obtenidas en el país, sino también sobre las ganancias generadas por su Sucursal en Uruguay, una vez abonados los impuestos en dicho país, tal como lo ha podido verificar reiteradamente la AFIP en sus inspecciones a nuestra Empresa.

Lamentamos que las autoridades no hayan escuchado ni nuestras explicaciones sobre porqué el mercado granario mundial opera como lo hace, ni tampoco nuestros insistentes reclamos desde hace años de atacar la evasión en distintos sectores de la economía nacional y, por el contrario, hayan optado por un camino que agravará los problemas que se pretenden corregir.

Cargill SACI tiene una larga y reconocida tradición de cumplir con la ley. No es sólo una obligación legal; es uno de los criterios fundamentales de nuestra conducta empresarial. Ser ético no sólo es una obligación moral; es la manera óptima y sustentable de hacer negocios. Y nuestra empresa y su personal cree, cumple y vive diariamente ese mandato.

Consideramos que es nuestra ineludible obligación defender nuestra marca y nuestra imagen cuando se la ataca con mentiras y falsedades; por eso hemos creído necesario hacer conocer nuestra opinión.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Héctor Marsili
Presidente

Leandro N. Alem 928 Phone: (5*11) 4317-7000
1001 Buenos Aires Fax: (5*11) 4317-7111
Argentina